

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA JARA CASTRO MARKETING J.C. MARKETING CIA. LTDA. POR EL DE TECHCOMPUTER CIA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía JARA CASTRO MARKETING J.C. MARKETING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Mayo de 1996, aprobada mediante Resolución N° 1557 de 10 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre, de la compañía JARA CASTRO MARKETING J.C. MARKETING CIA. LTDA. por el de TECHCOMPUTER CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 22 de junio de 1998 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1. 001896 de 28 JUL. 1998
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Humberto Joselito Castro Flores en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 001896 de 28 JUL. 1998 aprobó el cambio de nombre de la compañía JARA CASTRO MARKETING J.C. MARKETING CIA. LTDA. por el de TECHCOMPUTER CIA. LTDA., y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía JARA CASTRO MARKETING J.C. MARKETING CIA. LTDA. por el de TECHCOMPUTER CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 JUL. 1998


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 1426

 MV/MCHV

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** diez centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de